



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"*

---

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N°12.385, su modificatoria Ley N°12.744, y Decreto Reglamentario N°1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, el total del monto asignado a la Municipalidad para el ejercicio 2025, para ser afectados al Proyecto "Mejoramiento y estabilizado de suelos en caminos rurales", el que debe ser elaborado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 2.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Municipal el correspondiente Proyecto de Ordenanza, con las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

**ARTÍCULO 3º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

**Fundamentos**

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-